



CONCÓN, 06 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3904 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°385 de fecha 24/10/23 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°180 de fecha 18/10/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut digital a nombre de Inversiones Bellapiel Ltda. del S.I.I. Fotocopia de C.I. de Alba Luz Suárez Acuña. Contrato de arriendo de fecha 27/03/23. Repertorio N°1107, "Inversiones Bellapiel Ltda." o "Bellapiel Ltda." de fecha 25/03/02. Croquis de ubicación. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Certificado N°330 de fecha 23/10/23 de la Municipalidad de Viña del Mar. Direcciones vigentes del SII. Declaración de trabajadores. Consultar situación tributaria de terceros del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	INVERSIONES BELLAPIEL LTDA.
RUT	77.737.960-7
GIRO	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 4-A
ROL	6001-18
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$47.475.-
TOTAL	\$47.475.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARIELIANA ESPINOZA GODOY

  
 ALCALDE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- STC/NAN/jca.-  
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
  - ❖ Interesado
  - ❖ Administración Municipal
  - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado